

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12. 00008890****Ab. Oscar Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **23/Febrero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **GALAPAGOS SAUL TOUR OPERADOR S.A. GALASAUTOUR**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.537 de 24/Febrero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

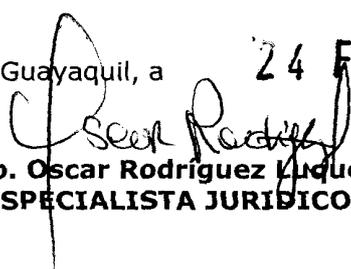
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-12-001 de 18 de enero de 2012 ;

RESUELVE:

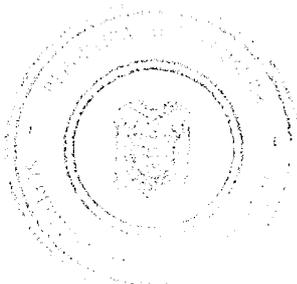
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GALAPAGOS SAUL TOUR OPERADOR S.A. GALASAUTOUR** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

24 FEB 2012
**Ab. Oscar Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7410889
Nro. Trámite 2.2012.568
ORL/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ – GALAPAGOS
Av. Charles Darwin y 12 de Febrero Esq. TELEF. 052-526-153/154, ext. 27

RAZON: Que la Resolución No. SC-IJ-DJC.G.12.0000886, dictada por el abogado OSCAR RODRIGUEZ LUQUE, ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el día veinticuatro de febrero del dos mil doce, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha primero de marzo de dos mil doce, junto con la escritura **PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS SAUL TOUR OPERADOR S.A. GALASAUTOUR.**, anotada bajo el repertorio No. 150.-



Lic. Wilma Vargas Castillo

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ.-**